



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00810555-UNC-ME#FL Licencia Prof. Delicia

VISTO:

El formulario de solicitud de licencia presentado por el **Profesor Darío Daniel DELICIA (Leg 45.026)**.

Y CONSIDERANDO:

Que el Profesor Delicia fue designado como Secretario T. P (416) Prosecretario de Ciencia y Tecnología (RD 2494/21);

Las reglamentaciones vigentes,

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Conceder licencia sin goce de haberes desde el 1 de octubre de 2022 hasta el 31 de marzo de 2023 en 1 (un) cargo de Profesor Asistente D.S. (115) en la **Cátedra METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN LINGÜÍSTICA -Asignatura Común-** al **Profesor Darío Daniel DELICIA (Leg 45.026)** por el Art. 49°, Ap II, inc.a) del Convenio Colectivo de Trabajo Para los Docentes de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 2°: Comunicar y dar forma.

MEG

